

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 33/2023 ACP-UGPPI

En el Ministerio de Salud, en San Salvador, a las once horas del día quince de febrero de dos mil veintitres.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión fecha julio dos mil dieciséis, revisadas en noviembre de dos mil diecisiete y agosto de dos mil dieciocho, del Banco Mundial, se promovió el proceso de Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC) No. RECOVID-93-CQS-CS “AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO DE “RESPUESTA DE EMERGENCIA DE EL SALVADOR ANTE EL COVID-19” FINANCIADO POR LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO BIRF-9100-SV, BIRF-9229-SV Y BIRF-9429-SV”.
- II. En fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, el Banco Mundial, remite la lista de firmas Auditoras autorizadas a participar en el proceso antes referido, conformada por: 1) PRICEWATER HOUSECOOPERS, LTDA. DE C.V.; 2) DELOITTE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y 3) KPMG EL SALVADOR, a quienes se les envió la solicitud de Expresión de interés el día veinte de octubre de dos mil veintidós, estableciendo como fecha límite para la presentación de la Expresión de interés el veintiséis de octubre de dos mil veintidós, fecha en la cual no se recibió ninguna expresión de interés.
- III. En fecha siete de noviembre de dos mil veintidós, el Banco Mundial, remite segunda lista de firmas Auditoras autorizadas a participar en el proceso antes referido, conformada por: 1) BDO FIGUEROA JIMENEZ & CO., S.A.; 2) CORNEJO & UMAÑA LTDA. DE C.V. y 3) ERNST & YOUNG.
- IV. En fecha diez de noviembre de dos mil veintidós, se envió solicitud de Expresiones de interés a las firmas de la nueva lista corta; se estableció como fecha límite para la presentación de expresión de interés el día dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, fecha en la que se recibieron dos expresiones de interés, presentadas por: BDO FIGUEROA JIMENEZ & CO., S.A. y CORNEJO & UMAÑA LTDA. DE C.V.
- V. La Unidad Solicitante designó a las siguientes personas como encargadas de realizar la evaluación de las propuestas: 1) Lic. Nelson Manuel Cubías, Especialista Financiero; 2) Lic. Narciso de Jesús Peña, Contador del Proyecto; y por parte del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, el Lic. Abner Daniel Franco Fuentes, Consultor en Adquisiciones y Contrataciones ACP-UGPPI.

- VI. En fecha siete de diciembre de dos mil veintidós se realizó la evaluación de las Expresiones de Interés, constatando que la firma BDO FIGUEROA JIMENEZ & CO., S.A cuenta con más años de experiencia en el desarrollo de auditorías similares a las de este proceso, además cuenta con la experiencia en el desarrollo de auditorías de convenios internacionales ejecutados por el MINSAL.
- VII. En fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, se remitió Solicitud de Propuesta a la firma BDO FIGUEROA JIMENEZ & Co., S.A. estableciendo como fecha límite para la presentación de la Propuesta Técnica y Financiera el día trece de enero de dos mil veintitrés.
- VIII. En fecha trece de enero de dos mil veintitrés, se recibió propuesta técnica y financiera por parte de la firma BDO FIGUEROA JIMENEZ & Co., S.A., la cual fue evaluada por la Comisión Evaluadora, determinándose que la firma posee experiencia general y específica, para realizar los servicios solicitados y de igual forma cuenta con personal calificado.
- IX. Analizada y evaluada la Propuesta Técnica y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Solicitud de Propuesta y en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión fecha julio dos mil dieciséis, revisadas en noviembre de dos mil diecisiete y agosto de dos mil dieciocho, del Banco Mundial, los designados para realizar la evaluación técnica concluyeron que la propuesta cumple con lo requerido en la Solicitud de Propuesta y los Términos de Referencia.
- X. El veinticinco de enero de dos mil veintitrés, se notificó a la sociedad BDO FIGUEROA JIMENEZ & Co., S.A., el resultado obtenido producto de la evaluación técnica realizada y se le invitó a participar en la Apertura de la Propuesta Financiera.
- XI. La apertura de Propuesta Financiera presentada por la firma BDO FIGUEROA JIMENEZ & Co., S.A., se llevó a cabo a las trece horas con treinta minutos del día veintiséis de enero de dos mil veintitrés. El valor de la propuesta es de CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$52,000.00), esta cifra no incluye impuestos; en la propuesta se desglosa un total estimado de impuestos indirectos locales de SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,760.00); haciendo un total de CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$58,760.00) lo cual consta en el Acta de Apertura de Propuesta Financiera, que forma parte del expediente del proceso.
- XII. En fecha veintisiete de enero de dos mil veintitrés, los designados para realizar la evaluación de la Propuesta Financiera, determinaron que la Propuesta Financiera presentada es mayor al presupuesto establecido para la realización de la consultoría, y que debido a que la Propuesta Técnica presentada por la firma BDO FIGUEROA JIMENEZ & Co., S.A., cumple con lo

requerido en la Solicitud de Propuesta y en los Términos de Referencia, acordaron notificar a la sociedad BDO FIGUEROA JIMENEZ & Co., S.A. el resultado obtenido e invitarla a Negociar el Contrato.

- XIII. En fecha treinta de enero de dos mil veintitrés, se llevó a cabo la Negociación del Contrato con la firma BDO FIGUEROA JIMENEZ & Co., S.A., ratificándose: a) el equipo técnico presentado por la firma para el desarrollo de la consultoría, b) Productos y Plazos de la consultoría, d) en cuanto al precio y forma de pago, se acordó y negoció un monto total del contrato de CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$52,000.00) IVA incluido, además se acordó la modificación de los plazos de entrega del informe borrador y la presentación del informe final, tal como consta en el Acta de Negociación anexa al expediente del proceso.
- XIV. En fecha treinta de enero de dos mil veintitrés, los designados para realizar la evaluación de ofertas, solicitan a la Coordinadora de la ACP, se realicen las gestiones pertinentes para la autorización y obtención de fondos adicionales, con la Unidad Solicitante-Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión y con la Unidad Financiera institucional.
- XV. En fecha ocho de febrero de dos mil veintitrés, por medio de memorándum N° 2023-8310-113, la Jefe de la Unidad Financiera Institucional Ad-honorem, informa a la Jefe de Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem, que los fondos que financiarán el incremento solicitados serán aplicados al contrato de préstamo BIRF N° 9229-SV

Solicitud de compra	Monto de Solicitud de Compra	Incremento solicitado	Total Financiamiento para el proceso	Cifrado presupuestario
745	\$40,000.00	\$12,000.00	\$52,000.00	2023-3200-3-14-02-22-3-54504

- XVI. En el STEP aprobado por el Banco Mundial, el proceso se identifica como revisión posterior.
- XVII. De conformidad a la Solicitud de Compra del proceso y memorándum N° 2023-8310-113, el monto será cargado a la Fuente de Financiamiento: Préstamos Externos, Contrato de Préstamo BIRF 9229-SV, Categoría de Inversión 1: Componente 2: Administración y Monitoreo de Proyecto. Proyecto 7500. Cifrado Presupuestario: 2023-3200-3-14-02-22-3-54504.
- XVIII. Que Según Acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por

un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad a lo anteriormente expuesto y a las disposiciones establecidas en Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión fecha julio dos mil dieciséis, revisadas en noviembre de dos mil diecisiete y agosto de dos mil dieciocho, del Banco Mundial,

RESUELVE:

- a) Adjudicar, el proceso de Selección Basada en la Calificaciones de los Consultores No. RECOVID-93- CQS-CS, denominado “AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO DE “RESPUESTA DE EMERGENCIA DE EL SALVADOR ANTE EL COVID-19” FINANCIADO POR LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO BIRF-9100-SV, BIRF-9229-SV Y BIRF-9429-SV”, a la firma BDO FIGUEROA JIMENEZ & Co., S.A., por un monto de CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$52,000.00) IVA incluido.
- b) Fuente de Financiamiento: Préstamos Externos, Contrato de Préstamo BIRF 9229-SV, Categoría de Inversión 1: Componente 2: Administración y Monitoreo de Proyecto. Proyecto 7500. Cifrado Presupuestario: 2023-3200-3-14-02-22-3-54504.
- c) El plazo de ejecución del servicio será a partir de la distribución del contrato hasta el dieciséis de junio de dos mil veintitrés.
- d) Elaborar el Contrato respectivo.

NOTIFÍQUESE:



DRA. BERTHA PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
AD HONOREM